



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

Acta N°45

Res. N° 3227/024

Exp. N° 2024-25-3-010233

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 6292 de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: I) que la citada Dirección General, solicita una trasposición de créditos por la suma total de \$ 1.276.000 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y seis mil) en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, entre objetos de suministros;

II) que la presente trasposición se origina en la necesidad de financiar gastos de funcionamiento tales como, servicios de gas y electricidad, para los centros educativos y para oficinas centrales;

III) que se informa disponibilidad de crédito para hacer frente a la presente trasposición por un monto de \$1.276.000, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” (Afectación N° 4211);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que no plantea objeciones a la petición de la Dirección General de Educación Secundaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	450.000
			212	Agua	70.000
			213	Electricidad	189.000
			251	Arrendamientos	300.000
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	240.000
			285/001	Servicio de mantenimiento de SISCONVE	27.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.276.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	213	Electricidad	1.269.600
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	214	Gas	6.400
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1.276.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN